


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2021-MDM


Mejía, 01 de julio del 2021

VISTO:




La Hoja de Coordinación N° 096-2021-HLAM-GDD/MDM, del Gerente de Desarrollo Distrital, Arq. Héctor Luisini Aguilar Monzón; la Hoja de Coordinación N° 025-2021-OPP/MDM del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, CPC. Christopher David Pacheco Figueroa, el Informe N° 493-2021-MDM/JLYCP-KMPD, de la encargada de la Unidad de Logística y Control Patrimonial; el Informe N° 080-2021-GA/MDM de la Gerente de Administración, CPC. Evelyn Alicia Calla Torres y el Informe Legal N° 001-2021-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa, Abog. Nataly Rosario Hanampa Yllanes; y,

CONSIDERANDO:




Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, establece lo siguiente: "Plan Anual de contrataciones 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. (...)".



Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece: "que una vez aprobado el PAC, ésta puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el Artículo VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - De la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, establece lo siguiente: "7.4. De la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 7.4.1. El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. 7.4.2. El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA. 7.5. Del registro y publicación del Plan Anual de Contrataciones 7.5.1. El registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC. Asimismo, el numeral 7.6.1. señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.



Que, mediante Hoja de Coordinación N° 096-2021-HLAM-GDD/MDM de fecha 17.06.2021, el Arq. Hector Aguilar Monzón, Gerente de Desarrollo Distrital, solicita la actualización del PAC e inclusión en el PAC de "Esquema de Ordenamiento Urbano 2021-2031" para el distrito de Mejía, provincia de Islay, región de Arequipa.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 025-2021-OPP/MDM de fecha 21.06.2021, el CPC Christopher David Pacheco Figueroa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, determina la fuente de financiamiento de Recursos

Directamente Recaudados y Recursos Determinados para los procesos de selección para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021.

Que, mediante Informe N° 493-2021-MDM/ULYCP-KMPD con fecha 21.06.2021, la Ing. Karina Marisol Periche Dueñas encargada de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la segunda modificación del plan anual de contrataciones 2021, por inclusión y exclusión.

Que, mediante Informe N° 080-2021-GA/MDM de fecha 22.06.2021 de la CPC Evelyn Calla Torres, Gerente de Administración, solicita que se proceda con lo solicitado por la encargada de la Unidad de Logística y Control Patrimonial mediante Informe N° 493-2021-MDM/ULYCP-KMPD, haciendo llegar su propuesta la cual sería procedente de acuerdo a lo estipulado en la norma.

Que, mediante Informe Legal N° 001-2021-ALE/MDM de fecha 01.07.2021 de la Abog. Nataly Rosario Hanampa Yllanes, Asesora Legal Externa de la Municipalidad Distrital de Mejía es de la opinión que se apruebe la segunda modificación del PAC (Plan Anual de Contrataciones) por exclusión e inclusión.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del estado, aprobada mediante Ley N° 30225, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en merito a las atribuciones conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y al análisis expuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mejía por exclusión e inclusión correspondiente al año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

POR EXCLUSION:

a) **DESCRIPCIÓN:** "Contratación del servicio de elaboración de expediente técnico mejoramiento de servicio de mercado municipal del centro poblado de Mejía en el Distrito de Mejía- Provincia de Islay- Departamento de Arequipa".

Tipo de Selección : Adjudicación Simplificada
Valor Referencial : S/. 65,000.00 Nuevos Soles
Fecha de Convocatoria : Abril
Objeto del Proceso : Contratación de Servicios
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados

b) **DESCRIPCIÓN:** "Elaboración de expediente Técnico mejoramiento y recuperación de los servicios públicos del área recreativa Mz. C Urbanización las casuarinas I etapa en el Distrito de Mejía- Provincia de Islay- Departamento de Arequipa".

Tipo de Selección : Adjudicación Simplificada
Valor Referencial : S/. 65,000.00 Nuevos Soles
Fecha de Convocatoria : Marzo
Objeto del Proceso : Contratación de Servicios
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados

POR INCLUSION:



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

- a) **DESCRIPCIÓN:** "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL DE LA PRIMERA PLAYA EN EL CENTRO POBLADO MEJÍA DISTRITO DE MEJÍA- PROVINCIA DE ISLAY- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Tipo de Selección : Adjudicación Simplificada
Valor Referencial : S/. 49,960.34 Nuevos Soles
Fecha de Convocatoria : julio
Objeto del Proceso : Consultoría de obra
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente recaudados/Recursos propios/ Recursos determinados

- b) **DESCRIPCIÓN:** "EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL ÁREA RECREATIVA MZ. C, URBANIZACIÓN LAS CASUARINAS I ETAPA EN EL DISTRITO DE MEJÍA- PROVINCIA DE ISLAY- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Tipo de Selección : Adjudicación Simplificada
Valor Referencial : S/. 353,601.23 Nuevos Soles
Fecha de Convocatoria : Julio
Objeto del Proceso : Ejecución de obra
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados

- c) **DESCRIPCIÓN:** "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO 2021-2031 PARA EL DISTRITO DE MEJÍA- PROVINCIA DE ISLAY- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Tipo de Selección : Adjudicación Simplificada
Valor Referencial : S/. 130,000.00 Nuevos Soles
Fecha de Convocatoria : Julio
Objeto del Proceso : Contratación de Servicios
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente recaudados/ Recursos propios/Recursos determinados.

ARTÍCULO 2º: ENCARGAR a la Unidad de Logística y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución en la plataforma SEACE conforme ley.

ARTÍCULO 3º: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la difusión y/o debida publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto administrativo a las instancias y áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA